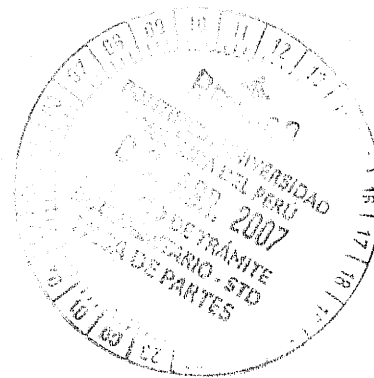




Lima, 4 de abril del 2007.

Señora  
**Norma Enriqueta Benavides Morales**  
Presente.-



De mi consideración,

Sirva la presente para comunicarle que durante la última sesión del Tribunal de Ética, sus vocales acordaron archivar su queja con relación al incumplimiento por parte del diario La República del artículo 2° de la Resolución N° 29-TE/2004, que resolvió que "La República cumplirá su compromiso de publicar las cartas rectificatorias presentadas por los hermanos Benavides Morales y no publicadas oportunamente".

El Tribunal tomó dicha decisión después de leer los descargos del citado diario, que sostiene que no publicaron las cartas de rectificación que incumplieron con el mandato de la Ley 26775, Ley que regula el derecho de rectificación de personas afectadas por afirmaciones inexactas o agraviadas en cualquier medio de comunicación social, modificada por la Ley 26847.

Por su parte, la carta del 25 de marzo del 2004, enviada de acuerdo a Ley, fue publicada por el diario La República, el 7 de marzo del 2007, cuya copia acompaño a la presente.

Atentamente

**Kela León**  
**Secretaria Ejecutiva**

C.c. Luis Peirano Falconi  
Presidente, Tribunal de Ética